



Poder Judicial de la Nación

CÁMARA FEDERAL DE SAN MARTÍN - SALA II SEC PENAL N°4

Causa N° FSM 15613/2026

"BENEFICIARIO: TASAYCO VARDALES, ELVIS JUNIOR s/HABEAS CORPUS"

Reg. 11.188

San Martín, de marzo de 2026.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Por encontrarse ajustada a derecho y a las constancias que integran el presente legajo electrónico, el tribunal **RESUELVE:**

CONFIRMAR la decisión dictada por el magistrado *a quo* que es objeto de consulta, con remisión a sus fundamentos, en cuanto desestima la acción de hábeas corpus promovida en favor de Elvis Junio Tasayco Vardales (LPU 415418).

A los fines del Art. 109 del Reglamento para la Justicia Nacional, se deja constancia de la vacancia de la vocalía N° 4 en esta Sala –decreto 385/2017 del PEN-. **REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE,** hágase saber a la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto de la C.S.J.N. (Acordada 10/2025 de la CSJN y ley 26.856) y **DEVUÉLVASE.**

ALBERTO AGUSTÍN LUGONES NÉSTOR PABLO BARRAL

PABLO JAVIER FLORES

SECRETARIO DE CÁMARA



